

VISTO:

Que la Municipalidad debe adquirir Cajas Navideñas para realizar presentes a Personal Municipal y a distintos compromisos Municipales, y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de la compra supera el establecido por Ordenanza de Presupuesto Año 2019, siendo el mismo de aproximadamente \$ 585.000,-

Que se solicitará cotización a Alimenticia Hernando; COTAGRO, Supermercado Rin D y Supermercado MIX,,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3645/19

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a llamar a LICITACION PRIVADA para la adquisición de 194 (ciento noventa y cuatro) cajas navideñas a los siguientes proveedores:

- ALIMENTICIA HERNANDO S.A. CUIT N° 30-70800279-4
- COTAGRO CUIT N° 30-52715145-3
- SUPERMERCADO MIX CUIT N° 30-71455368-9
- SUPERMERCADO RIN D CUIT N° 27-30158921-8

Art. 2°.- Las cajas deberán contener la siguiente mercadería:

DURAZNO AL NATURAL ARCOR	2
COCTEL DE FRUTA LA CAMPAGÑOLA	1
ALMENDRAS BAÑADAS X 100 GR AGUILA	1
MANI CON CHOCOLATE X 80 GR ARCOR	4
GARRAPIÑADA DE MANI X 80 GR ARCOR	2
MANI COLOR ARCOR X 80 GR	1
TURRON DE MANI ARCOR 80 ARCOR	5
MANI/CHOC CROCANTE X 100 GR ARCOR	2
BUDIN BAGLEY X 215 GR	1

BUDIN X 2315 GR ARCOR	4
PD ARCOR MADRILEÑO 12X400G	1
GALLETA REX X 125 GR	2
PD BAGLEY C/FRUTA 12X400G	1
SURTIDO DIVERSIÒN X 400G	1
PASAS DE UVA C/CHOCOLATE X100 GR.	2
MANI ROCKLETS 120 GR	2
ALFAJORES AGRUPADOS BOB (6 X40)	2
SELECCIÓN ARCOR X258 GR.	1
CAJA CARTON FONDO COD 128182	1
CAJA CARTON TAPA COD 128181	1
ANANA FIZZ X 710cc LA FARRUCA	1
SANTA JULIA TINTO	1
CROCANTES DE MANI 80 GR. ARCOR	2

Art. 3º.- _La fecha de apertura de los sobre es el día 11 de noviembre en el Departamento de Compras en sobre cerrado en el edificio municipal.

Art. 4º.- Se deberá consignar la fecha de entrega de la mercadería, la forma de pago y respetar las marcas solicitadas o de similares, de igual calidad y características en la cotización. En caso de no tener dichas marcas, especificarlas en el presupuesto.

Art.5º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a 4 día del mes de noviembre del año 2019.-